

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 132/2024

Miraflores, 20 de noviembre 2024

La Dirección de la Institución Educativa Privada "ASOCIACIÓN COLEGIO PESTALOZZI"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y a la RVM N° 091-2015-MINEDU, debemos conformar un Comité de Convivencia 2025.

SE RESUELVE:

Nombrar a:

1. El Director Peruano
2. El Presidente de APAFA
3. El Jefe del departamento psicopedagógico
4. Un Miembro del Consejo Estudiantil
5. Un miembro de la Junta de delegados de Convivencia

Quienes conformarán el Comité de Convivencia Escolar 2025, reuniéndose con el suscrito, periódicamente, para la toma de decisiones y realización de acciones que aseguren una convivencia escolar armoniosa, pacífica y tolerante, contribuyendo a la prevención del acoso y violencia escolar.

El Comité deberá hacer entrega, bajo responsabilidad, el informe correspondiente a la Dirección, antes de la fecha de clausura del año escolar.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Guillermo García Figueroa
Director

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Introducción

En el año 2011, se promulga la ley 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y en el año 2018 mediante D.S. 004-2028-MINEDU, se aprueban los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Por otro lado, en 1993, la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI elabora un informe para la UNESCO donde se señala la necesidad de que los estudiantes aprendan a convivir en la escuela. Por lo tanto, el Plan de Convivencia de la Asociación Colegio Pestalozzi se crea con los objetivos, funciones y responsabilidades que se describen a continuación:

Objetivos

- Establecer un equipo de convivencia democrática que promueva los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la institución
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro
- Establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre estudiantes de las instituciones educativas
- Desarrollar valores democráticos y ciudadanos como la tolerancia, la apreciación de la diversidad, el diálogo y la participación de todos los estudiantes en las actividades académicas sin discriminación de ningún tipo
- Priorizar, en cualquier tipo de acción, aquellas que sean más beneficiosas para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes
- Promover y proteger el derecho a la integridad física, psíquica y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa
- Promover la igualdad de oportunidades para todos, en un marco de pluralidad y diversidad social y cultural.
- Preservar el derecho de privacidad, confidencialidad y reserva de los estudiantes involucrados
- Velar por la asistencia integral y protección de aquellos estudiantes que son víctimas de acoso
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones de la institución con los diferentes organismos públicos responsables de supervisar la ley o entidades privadas que contribuyan a mejorar el clima de paz y convivencia

Funciones del equipo responsable de la convivencia democrática

- Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de Convivencia Democrática con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral
- Incentivar la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de la convivencia democrática
- Promover la incorporación de la convivencia democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa
- Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia consensuadas entre los integrantes de la comunidad educativa
- Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docente-estudiante y estudiante-estudiante
- Registrar los casos de violencia en el Libro de Incidencias
- Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la dirección de la institución
- Informar periódicamente a los directores acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes
- Informar a los directores sobre aquellos estudiantes que requieran derivación para una atención especializada
- Coordinar con el director y los padres de familia o tutores, el seguimiento respectivo de aquellos estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la institución

Integrantes del equipo responsable de la convivencia democrática

- El director de la institución
- El presidente de la APAFA
- El jefe del Departamento Psicopedagógico
- Un miembro del Consejo Estudiantil
- Un miembro de la Junta de delegados de Convivencia

Procedimientos y medidas correctivas y reparadoras en el marco de la convivencia democrática

Los procedimientos y medidas correctivas están establecidos en el Reglamento de Disciplina de la institución, acordes con los criterios aplicables según la ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la ley 31902 que modifica la ley 29719 y el DS 004-2018-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".

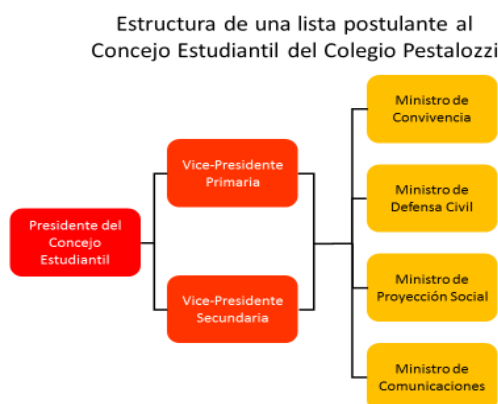
Consejo Estudiantil

Es una organización de estudiantes elegidos por sus compañeros para representarlos que asegura el ejercicio de la participación de los estudiantes en las diversas cuestiones relacionadas con la escuela. Esta organización tiene la responsabilidad de ser la voz de los estudiantes ante las autoridades del colegio. Puede proponer y discutir cambios, organizar eventos y trabajar en colaboración con los docentes para mejorar la experiencia estudiantil.

Objetivos

- Difundir los deberes y derechos de los estudiantes, velando por su cumplimiento
- Ser voceros de las necesidades y sugerencias de los estudiantes propiciando su satisfacción
- Mantener y propiciar una comunicación constante con los estudiantes
- Propiciar la integración entre los estudiantes
- Fomentar las expresiones culturales entre los estudiantes

Estructura



Funciones de los ministros

- Coordinar acciones para promover la convivencia positiva y respetuosa entre los compañeros, difundir el conocimiento de sus derechos, así como impulsar acciones para prevenir el bullying e intervenir ante él
- Coordinar acciones para promover la seguridad de los estudiantes en los diferentes ambientes, así como participar activamente en las acciones de prevención de riesgos, organizadas por el colegio
- Coordinar acciones y propuestas de los estudiantes en aras del bienestar de otros; asimismo, coordinar con los profesores responsables, acciones de apoyo a personas fuera del colegio en situación de desventaja
- Centralizar las comunicaciones provenientes de la comunidad educativa, coordinar las comunicaciones del Consejo Estudiantil hacia otros y producir, creativamente, contenidos para el bienestar de los estudiantes

Requisitos para postularse a presidente, vicepresidente o ministros

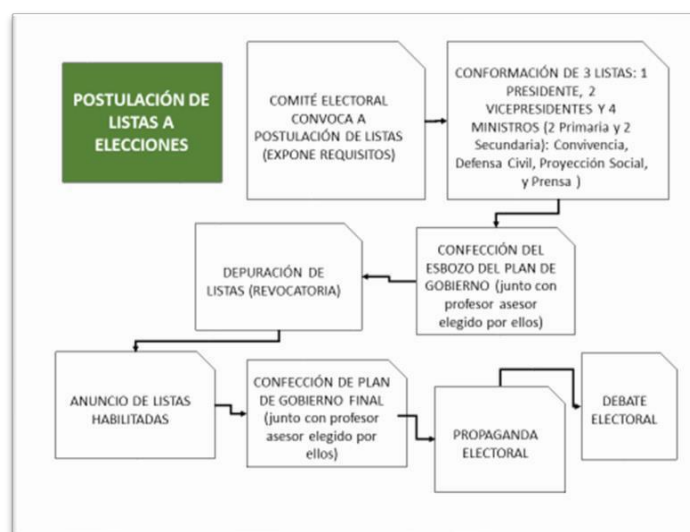
- Promedio de conducta mayor o igual a 14 al momento de la postulación
- Logro académico en el 80% de las competencias, mayor o igual a A en el ciclo anterior a la postulación

- Máximo 10% de tardanzas o inasistencias en el año anterior
- Ser reconocido como un líder positivo por su grupo y por el colegio
- Orientado al servicio y al bienestar común

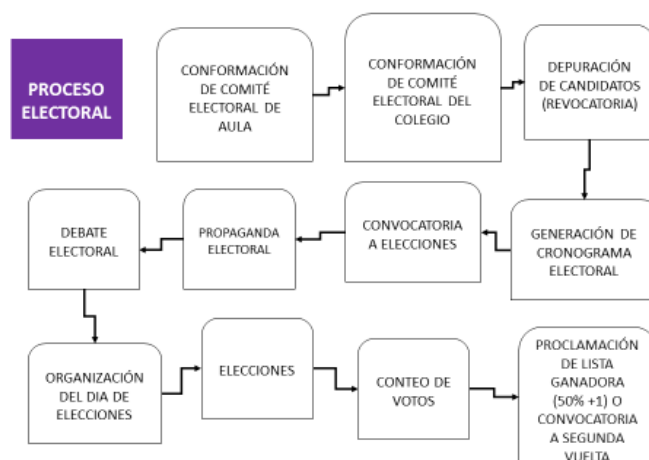
Requisitos para las listas postulantes al Consejo Estudiantil

- Compuesta por un presidente de un grado entre III°, IV° y V°; 1 vicepresidente de Primaria; 1 vicepresidente de Secundaria y 4 ministros (dos de primaria y dos de secundaria)
- Dos estudiantes de Primaria y dos de Secundaria, que deben cumplir con los requisitos señalados y carecer de vínculo familiar entre ellos
- Contar con el expreso respaldo de un profesor asesor
- Aceptar ceñirse al cronograma e indicaciones del comité electoral
- Intención de representar a sus compañeros y de trabajar por el bienestar de todos los estudiantes

Proceso de postulación



Proceso de elección



Delegados de Convivencia

Es una organización formada por representantes estudiantiles de 5° a V° que trabajan con otros miembros de la comunidad educativa para abordar temas relacionados con la convivencia y el bienestar en el entorno educativo. Estos delegados son elegidos por sus compañeros para ser la voz de los estudiantes y colaborar en la creación de un ambiente escolar positivo. La Junta de delegados de Convivencia está involucrada en la resolución de conflictos, la promoción de la inclusión, la prevención del acoso escolar y la implementación de iniciativas para mejorar la convivencia en la escuela. En general, su objetivo es fomentar un ambiente donde todos los estudiantes se sientan seguros, respetados y apoyados.

POLÍTICA DE APOYO EDUCATIVO ESPECIAL

Principios

- El Colegio Pestalozzi reconoce, acoge y valora la diversidad de los estudiantes, sus familias y su comunidad. El Colegio Pestalozzi promueve ser un espacio inclusivo para todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, culturales o sociales.
- El Colegio Pestalozzi promueve que todos sus estudiantes tengan las mismas oportunidades para aprender y desarrollarse.
- El Colegio Pestalozzi considera fundamental que los estudiantes, las familias y la comunidad participen colaborativamente en el diseño y la implementación de las acciones de apoyo educativo especial.
- El Colegio Pestalozzi garantiza que todos los entornos educativos sean accesibles para las personas con necesidades educativas específicas, asociadas o no a discapacidad.
- El Colegio Pestalozzi desea constituirse en un espacio que eduque a los estudiantes sobre diversidad, inclusión y equidad.

Definiciones

Atención a la diversidad en la escuela

La atención a la diversidad en la escuela es el conjunto de acciones educativas que tiene como objetivo prevenir y responder a las necesidades permanentes o temporales en los estudiantes, en los diferentes contextos educativos. Esta atención comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, condiciones de neuro diversidad, lingüísticas, de salud de los estudiantes, entre otros, con la finalidad de adaptarnos a cada situación, facilitando la adquisición de las competencias y el logro de los objetivos generales de las diferentes etapas de su vida escolar.

Inclusión

La inclusión es un proceso mediante el cual se garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, necesidades o características, tengan acceso a una educación de calidad e igual para todos, de modo que se sientan valorados y respetados en su entorno educativo, con la finalidad de que todos los estudiantes o grupos sociales dentro de esa diversidad coexistente, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades como individuos, independientemente de sus características.

Apoyo educativo especial

El apoyo educativo especial en el marco de la atención a la diversidad se refiere a las medidas y recursos específicos que se adoptan para dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. Estas necesidades pueden ser de diferentes tipos, como dificultades de aprendizaje, dificultades conductuales, discapacidades físicas, psicológicas, sensoriales, altas capacidades intelectuales, entre otras.

Acomodaciones de acceso

Las acomodaciones de acceso se refieren a las modificaciones que se realizan en el entorno educativo para permitir que los estudiantes con necesidades especiales permanentes o temporales puedan acceder al currículo y participar en igualdad de condiciones que sus compañeros de clase. Algunos ejemplos de acomodaciones de acceso son la adaptación del mobiliario, la eliminación de barreras arquitectónicas, la utilización de tecnología de apoyo, así como apoyo en el proceso y entorno de evaluación, entre otros.

Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares son modificaciones que se realizan en el currículo para permitir que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder al mismo y participar en igualdad de condiciones que sus compañeros de clase. Estas acomodaciones pueden ser significativas o no significativas, y se refieren a la adaptación de las competencias, capacidades, estándares de aprendizaje de acuerdo con el grado o ciclo, metodologías y criterios de evaluación del currículo.

Estudiante de inclusión

Es aquel estudiante que se beneficia de la educación inclusiva, que se ocupa de integrar a los estudiantes con determinadas necesidades en la enseñanza brindada por el colegio. Este estudiante se adscribe al programa de apoyo educativo especial y, dependiendo de sus necesidades, puede recibir acomodaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares. Contar con conductas mínimas de autocuidado y autorregulación, evitar poner en riesgo su integridad o la de los demás, ser capaz de mantener la atención por un tiempo definido de acuerdo con su edad, y ser capaz de seguir modelos constituyen aspectos que pueden incrementar la probabilidad que el estudiante de inclusión se enriquezca de los beneficios del programa.

Responsabilidades

Tutores

1. Mantener comunicación constante con todo el equipo de profesores respecto de las acciones conjuntas que se realizarán en apoyo de nuestros estudiantes
2. Convocar a reunión con los especialistas externos y con el equipo de profesores involucrados. Es fundamental que se realice una primera reunión antes del inicio del año escolar para identificar el estado de los avances y planificar las acciones para el nuevo año educativo
3. Informar al siguiente tutor del estado de avance del proceso seguido por su estudiante mientras estuvo bajo su responsabilidad, ello con el fin de brindarle todas las herramientas necesarias para su mejora continua

Profesores

1. Identificar a los estudiantes que requieran apoyo educativo especial por tener dificultades de aprendizaje, dificultades conductuales, discapacidades físicas, psicológicas, sensoriales, altas capacidades intelectuales, entre otras
2. Conocer las habilidades y necesidades de su estudiante que requiere de apoyo educativo especial
3. Determinar los apoyos posibles (acomodaciones de acceso o adaptaciones curriculares) que se podrían brindar a través de la acción docente y actividades escolares tomando en cuenta la programación curricular. Para diseñar las adaptaciones curriculares, contarán con apoyo especializado del Departamento Psicopedagógico o de especialistas externos.
4. Desplegar los apoyos posibles, ya sean acomodaciones de acceso o adaptaciones curriculares
5. Seguir las recomendaciones y sugerencias para el Colegio que plantean los especialistas externos
6. Monitorear el progreso del estudiante en su área asignada y emitir los informes sobre dicho progreso a fin de que los padres de familia puedan contar también con la información correspondiente
7. Brindar atención a todos sus niños o jóvenes estudiantes. Sin embargo, también somos conscientes de que no podemos dedicarnos de manera exclusiva a un solo estudiante en todo momento
8. Incentivar en clase y en todas nuestras áreas la integración, tolerancia, solidaridad y respeto, incluso haciéndolo extensivo a los padres de familia, pues toda nuestra comunidad educativa debe estar debidamente involucrada

Coordinadora de nivel

1. Programar reuniones periódicas quincenales o mensuales con los padres, terapeutas, equipo docente, psicólogo/a del nivel y otros profesionales involucrados en el apoyo al estudiante, a fin de revisar los procesos y hacer los ajustes necesarios
2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del equipo docente y tutor/a descritos anteriormente
3. Promover espacios de interaprendizaje e intercambio de experiencias y estrategias con el equipo docente
4. Autorizar el ingreso de especialistas externos que asistan al colegio para favorecer el proceso educativo del estudiante. Esta autorización se brindará luego de que los padres de familia presenten una solicitud formal acompañada de algunos requisitos que se señalarán oportunamente y que los demás padres estén informados

Psicólogo(a) del nivel

1. Acompañar a los estudiantes en su proceso de educación inclusiva
2. Participar en el proceso de observación e identificación y/o evaluación para iniciar el proceso de apoyo educativo especial

3. Brindar al equipo docente soporte y conocimientos necesarios, igual como la lista actualizada de estudiantes que formalmente necesitan apoyos específicos
4. Coordinar e implementar la ruta de trabajo con especialistas externos y monitorear eficacia de los apoyos
5. Sensibilizar a la comunidad educativa y promover la valoración de la diversidad
6. Orientar a los demás estudiantes del grado sobre cómo relacionarse y apoyar a la inclusión de un compañero

Dirección

1. Sensibilizar a toda la comunidad educativa respecto a la atención, tolerancia y empatía a la diversidad
2. Monitorear el progreso global del estudiante, atendiendo a su evolución y desarrollo a lo largo de su escolaridad, con el objetivo de tomar las medidas adecuadas y pertinentes respecto a las metas de aprendizaje, tiempo de permanencia en la escuela, entre otros, en coordinación con la coordinadora y psicólogo/a de nivel, los padres y los especialistas externos involucrados

Personal administrativo

1. Encargarse de la asignación y gestión de recursos, asegurando que haya apoyo y materiales adecuados para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes
2. Facilitar la comunicación entre padres, profesores y personal de apoyo, asegurando que todas las partes estén informadas y colaboren en beneficio del estudiante

Personal de mantenimiento

1. Asegurar que las instalaciones escolares sean accesibles para todos, eliminando barreras físicas que puedan dificultar la movilidad o participación de los estudiantes
2. Asegurar el correcto funcionamiento de equipos y tecnologías especializadas utilizadas por estudiantes con necesidades especiales
3. Contribuir a crear un entorno seguro y acogedor para todos los estudiantes, promoviendo una cultura de respeto y tolerancia
4. Emitir reportes en caso alguno de los hechos descritos no esté debidamente implementado, para que sea corregido a la brevedad

Padres

1. Estar informados sobre el reglamento del colegio, las características, exigencias, expectativas educativas y lo que se espera del alumno en cuanto a su conducta, rendimiento, responsabilidad, autonomía, entre otros
2. Ser receptivos y colaboradores con la condición de su hijo, acompañándolo durante toda su escolaridad y comprometiéndose con sus necesidades
3. Asistir a las reuniones a las que son convocados y estar abiertos a recibir la información sobre el desempeño y desarrollo del niño, siguiendo las sugerencias dadas por el equipo docente y psicólogos durante las diferentes etapas de su escolaridad
4. Apoyar en casa y, de ser necesario, incorporar al niño o joven a espacios terapéuticos con especialistas externos a fin de favorecer el desarrollo de las áreas en que presenten dificultades o cualquier otra necesidad que requiera
5. Seguir las sugerencias y/o solicitudes de evaluaciones interdisciplinarias dadas por el equipo docente y psicólogo/a del nivel, a fin de realizar descartes preventivos a partir de observaciones respecto de la presencia de conductas disruptivas, ausencia de conductas básicas como inatención moderada, dificultades de lenguaje y aprendizaje, entre otros
6. Realizar las evaluaciones sugeridas a la brevedad posible y presentar al psicólogo/a del nivel, los informes y reportes de los especialistas que han tratado a sus menores hijos antes del inicio del año escolar o en las fechas acordadas
7. Entregar periódicamente los reportes de avances de terapias
8. Hacer que la información sea fluida y transparente entre el hogar, el colegio y los terapeutas
9. Brindar a sus hijos desde muy pequeños, un entorno que propicie el respeto, la empatía, la honestidad, sinceridad, responsabilidad, solidaridad, autonomía y autorregulación, entre otros
10. Brindar un respaldo oficial a cada uno de sus compromisos de colaboración y cumplimiento

Proceso de apoyo educativo especial

1. Observación, identificación y evaluación

Se realizará la observación y evaluación del niño, niña o joven considerando tanto sus **fortalezas, intereses y talentos** como aquellas características o necesidades que requieren apoyos adicionales para favorecer su aprendizaje. El propósito es identificar tempranamente las condiciones que pueden influir en su desarrollo y participación escolar.

2. Entrevista con las familias

Se llevará a cabo una entrevista con los padres o cuidadores para **devolver las observaciones de manera clara, respetuosa y sin etiquetas estigmatizantes**. Las descripciones serán observables y comprensibles, señalando ejemplos de conductas tanto positivas como de reto. Cuando corresponda, estas observaciones podrán orientar una aproximación diagnóstica, considerando si las características se presentan de forma leve, moderada o severa. La finalidad es establecer una **alianza con la familia** para responder a las necesidades del niño, niña o joven.

3. Derivación oportuna a especialistas

En un plazo máximo de un mes, siempre que corresponda, se recomendará la evaluación neuro pediátrica y psicopedagógica, de manera que se pueda conocer con precisión tanto las **habilidades como las dificultades** del estudiante. Estas evaluaciones permitirán contar con una visión integral de su perfil de aprendizaje. La derivación se presentará como un **acompañamiento compartido** y se ofrecerán diferentes opciones de especialistas o centros, reconociendo también la situación particular de cada familia.

4. Determinación de apoyos y adaptaciones

Con los resultados de las evaluaciones, se definirán las **acomodaciones de acceso y adaptaciones curriculares** que correspondan, autorizadas por la Dirección mediante una Resolución Directoral. Estas pueden incluir cambios en el tiempo de permanencia, ajustes en la metodología, apoyos en el entorno escolar, o la derivación a un espacio terapéutico externo (público o privado) que favorezca la **autonomía, la autorregulación y el desarrollo de habilidades necesarias para la inclusión plena**. Los apoyos se entienden como **ajustes razonables para garantizar la equidad** y requieren del compromiso de la familia para su implementación.

5. Marco normativo

Todas las sugerencias y apoyos que se planteen se implementarán dentro del marco del Reglamento Interno del Colegio y en concordancia con la normativa vigente, garantizando siempre que las decisiones prioricen el **bienestar y derecho a la educación de calidad** del estudiante.

6. Rol de los profesores y equipo educativo

Los docentes y el personal del Colegio brindarán los apoyos posibles en el aula y en el entorno escolar, de acuerdo con las adaptaciones previamente comunicadas a las familias. Si es necesario, el equipo de inclusión del Colegio podrá establecer una **incorporación progresiva** del estudiante al entorno escolar, siempre respetando sus tiempos y posibilidades. Además, se podrá contar con el apoyo de un **acompañante pedagógico externo** que, junto con los profesores, diseñe las adaptaciones necesarias. Para fortalecer este proceso, se promoverán espacios de **capacitación y acompañamiento docente**, evitando que sientan sobrecarga y reforzando el trabajo en equipo.

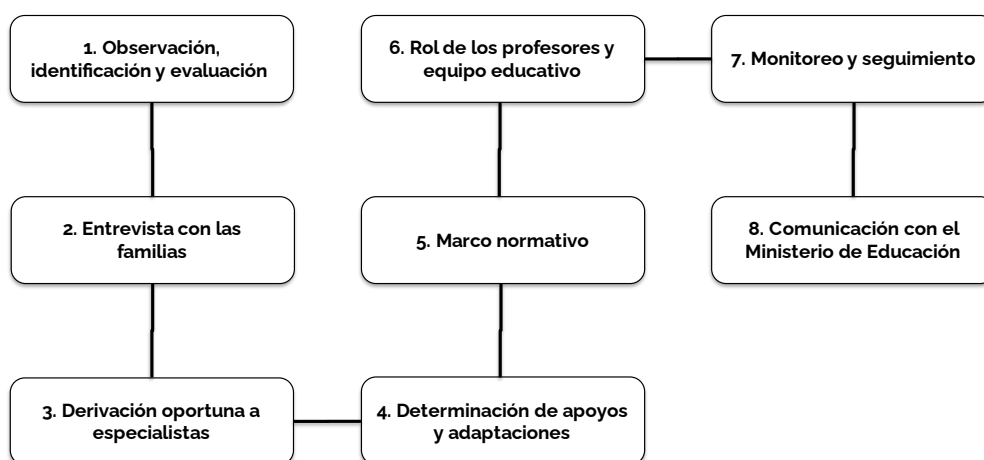
7. Monitoreo y seguimiento

Se llevará a cabo un monitoreo periódico de los avances, que se centrará no solo en las dificultades, sino también en **los logros y progresos alcanzados**. En reuniones de seguimiento se establecerán acuerdos específicos a corto plazo, compartidos entre profesores, padres y especialistas. Estos compromisos se revisarán en cada nueva reunión, ajustando lo necesario y celebrando los avances del estudiante.

8. Comunicación con el Ministerio de Educación

Cuando el caso lo amerite, se informará al Ministerio de Educación acerca del proceso seguido con el niño o joven, no como reporte de un problema, sino como una forma de **garantizar sus derechos, el acceso a recursos adecuados y su plena inclusión** en una educación de calidad, en un entorno donde se sienta valorado y respetado.

Proceso de apoyo educativo especial



Acompañamiento Pedagógico

El servicio de acompañamiento pedagógico individual es concertado directamente por los padres, madres o tutores del estudiante acompañado. El o la acompañante no mantiene vínculo laboral con el Colegio, pero se compromete a respetar el reglamento interno y las disposiciones establecidas en este documento, considerando que su labor se desarrolla dentro de las instalaciones del Colegio.

Normas

- La acompañante pedagógica asistirá al Colegio para atender únicamente al estudiante acompañado durante clases, talleres, actividades curriculares, extracurriculares y recreos.
- En caso de inasistencia, deberá informar oportunamente a su empleadora, a los padres o tutores del estudiante acompañado y a la Coordinadora de Inicial, a fin de prever una sustitución y no afectar la atención del estudiante.
- Durante su permanencia en el Colegio, la acompañante pedagógica cumplirá con las normas y reglamentos institucionales.
- Toda información a la que acceda tiene carácter confidencial. Se compromete a no divulgarla y a no utilizar celulares, cámaras fotográficas o de video dentro del Colegio.
- Deberá cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales respecto del estudiante acompañado, sus compañeros y docentes.
- La administración de medicamentos o alimentos al estudiante acompañado, cuando corresponda, será responsabilidad de la acompañante pedagógica.
- La regulación de la conducta del estudiante acompañado corresponde principalmente al docente a cargo de la clase y, de manera complementaria, a la acompañante pedagógica.
- Si el estudiante acompañado presenta malestar de salud, la acompañante pedagógica lo comunicará de inmediato al docente o, en su ausencia, a la Coordinadora de Inicial, informará a los padres o tutores y lo acompañará a la enfermería.
- El servicio de acompañamiento pedagógico en todo momento coordinará con el Colegio en el desarrollo social, emocional y conductual del estudiante acompañado.
- La acompañante pedagógica deberá asistir puntualmente a las actividades o reuniones programadas por los docentes, el departamento psicopedagógico o los miembros del comité directivo.

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

A) Principios

- El Colegio Pestalozzi aspira a que sus miembros construyan una relación armoniosa y de respeto con todas las personas.
- El Colegio Pestalozzi promueve un entorno de convivencia positiva en el que cada miembro se sienta seguro, respetado en su identidad y valorado en su diversidad.

- El Colegio Pestalozzi desaprueba la violencia y/o acoso escolar, cualquiera que sea la forma que tome, ya sea verbal, psicológica, laboral, sexual, o virtual.
- El Colegio Pestalozzi no tolera ningún tipo de discriminación hacia ninguna persona.
- El Colegio Pestalozzi se compromete a actuar de manera inmediata y respetuosa frente a los casos de acoso, violencia o discriminación, siguiendo los protocolos establecidos por el MINEDU.
- El Colegio Pestalozzi y las familias tienen el compromiso de detectar y prevenir la violencia escolar, así como de detenerla si se diera. El personal, padres y profesores del Colegio Pestalozzi deben apoyar estos principios, mostrándose como modelos de conducta adecuada para los estudiantes, asumiendo compromisos y cumpliéndolos.

B) Definiciones

Acoso escolar

Se refiere al maltrato psicológico, verbal, físico y/o social que ocurre entre escolares, de manera intencional y sistemática tanto en el aula, los entornos educativos como en las redes sociales. Este maltrato, que se ampara en el secreto y la impunidad, demuestra que el estudiante agresor cuenta con más poder (social, físico, emocional y/o intelectual) que el estudiante agredido.

Violencia escolar.

Se refiere a todo acto de violencia física, verbal, psicológica o sexual realizada dentro del contexto escolar, el cual puede expresarse de diferentes formas, dentro y fuera de las aulas, en los diferentes ambientes del colegio o en los entornos digitales, y que se produce entre estudiantes, profesores, personal directivo, personal administrativo o personal de mantenimiento del colegio.

C) Perfil del estudiante y comportamientos deseados y no deseados de los alumnos

Aspectos del perfil del estudiante que se consideran en este documento:

- Somos integros
- Nos comunicamos
- Somos parte de una comunidad

En función de ellos se plantean los siguientes comportamientos deseados y no deseados en el estudiante.

Comportamientos deseados en el estudiante	1. Reconoce y respeta la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa, 2. Practican el buen trato. 3. Reconoce y expresa sus ideas y emociones, autorregulándose. 4. Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas. 5. Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales, raciales y étnicas. 6. Dialoga asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar. 7. Trabaja y juega en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes. 8. Participa activamente en las clases y en las demás actividades escolares. 9. Elige a sus representantes con seriedad y vigila el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones. 10. Cuida los materiales e instalaciones de su institución educativa y de su comunidad.
--	--

Comportamientos no deseados en el estudiante	1. Ejerce violencia física como golpear, jalonear, pellizcar, empujar, escupir a otro estudiante o a cualquier otro. 2. Atenta contra la propiedad de otro estudiante o de la institución educativa, robando, escondiendo o dañándola. 3. Usa nombres ofensivos y/o apodos cuando se dirige a otro estudiante. 4. Se burla o difunde rumores acerca de otro estudiante o de su familia. 5. Menosprecia las habilidades y los logros de otro estudiante, en el salón de clases o fuera de él. 6. Escribe notas ofensivas acerca de otros estudiantes. 7. Difunde rumores o comparte información privada o sensible que ponga en riesgo la reputación y confiabilidad de las personas. 8. Ignora o excluye a una/un estudiante de algún grupo y/o actividad escolar. 9. Ridiculiza la apariencia, preferencias, intereses, la forma de hablar y maneras personales de algún estudiante. 10. Usa incorrectamente las redes sociales para lastimar, humillar, menospreciar, ridiculizar, manipular y/o amenazar a otro estudiante. 11. Cualquier otra conducta que altere la buena convivencia escolar.
---	---

D) Responsabilidades de la comunidad educativa

1) Responsabilidades del personal

Ser modelos de comportamiento antiviolencia

El personal del colegio son modelos a seguir para sus estudiantes. Por ello, es importante que se comporten de manera respetuosa y libre de violencia. En el caso de los maestros, las siguientes indicaciones pueden ayudarlos a ser modelos de estos comportamientos:

- Ser consistentes con los procedimientos de manejo de grupo y disciplina. Los estudiantes necesitan saber qué se espera de ellos y qué consecuencias habrá si no cumplen las normas.
- Mostrar respeto por cada estudiante como individuo, así como a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitar favoritismos y etiquetar a los estudiantes. Esto puede crear un ambiente de exclusión y discriminación.
- Señalar el comportamiento, no la persona.
- Fomentar el reconocimiento del esfuerzo, la autoestima, el auto respeto y el respeto a los demás.
- Alentar a los estudiantes a hablar en contra del acoso y/o violencia escolar, reportando cualquier incidente. Es importante que los estudiantes sepan que tienen apoyo y que sus voces serán escuchadas.
- Crear, mantener y promover un ambiente inclusivo, seguro y de apoyo. Este tipo de ambiente es esencial para que los estudiantes se sientan seguros y libres de violencia.
- Enseñar explícitamente los comportamientos esperados en el perfil del estudiante y los que no lo son. Esto ayudará a los estudiantes a comprender lo que se espera de ellos.
- Apoyar el desarrollo del sentido de pertenencia y tolerancia. Esto ayudará a los estudiantes a aceptar las diferencias y crear un ambiente inclusivo.
- Evitar levantar la voz de manera amenazante o ser sarcástico con los estudiantes. Este tipo de comportamiento puede ser percibido como intimidatorio o agresivo.
- Resolver conflictos a través del pensamiento crítico, la mediación, la solución de problemas, la validación y la reflexión. Este enfoque ayuda a los estudiantes a aprender a resolver los conflictos de manera pacífica.
- Alentar el uso de palabras y la reflexión para el manejo de emociones. Los estudiantes necesitan aprender a expresar sus emociones de manera saludable.
- Hablar sobre las consecuencias de los comportamientos no asertivos, violentos o de riesgo. Esto ayudará a los estudiantes a comprender las consecuencias de sus acciones.
- Explicar los límites de comportamiento en juegos rudos o pesados. Esto ayudará a los estudiantes a mantenerse seguros y a respetar a los demás.
- En caso necesario, emplear la técnica de contención física por parte de un adulto hacia el estudiante para prevenir un daño físico serio a otro estudiante o a la propiedad. En este caso, es importante reportar lo sucedido al/a Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico, e informar a

la familia.

- Brindar apoyo constante a cualquier estudiante que haya sido afectado por algún acto de violencia y/o acoso escolar.
- Observar, detectar y denunciar cualquier acto de violencia y/o acoso escolar.
- Orientar a los menores sobre las herramientas que tienen a su disposición para denunciar cualquier acto de violencia y/o acoso escolar.

Siguiendo estas indicaciones, los maestros pueden ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y libre de violencia.

En el caso del personal no docente las siguientes indicaciones pueden ayudarlos a ser modelos de estos comportamientos:

- Comunicarse y tratar en todo momento de manera respetuosa a los estudiantes y a sus compañeros
- Evitar excesos de confianza con los estudiantes
- Intervenir ante una situación de conflicto o mal comportamiento

Responder a los reportes u observaciones de violencia escolar.

Además de las indicaciones que ya se mencionaron, el personal también puede ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y libre de violencia a través de los siguientes comportamientos:

- Estar alerta a las señales de angustia y otros posibles indicadores de violencia. y atentos a los cambios de comportamiento en los estudiantes, como aislamiento, retraimiento, cambios en el rendimiento académico, problemas con la comida, cambios en el estado de ánimo o cualquier otro tipo de alerta e informarlo a tiempo.
- Intervenir inmediatamente para detener un comportamiento violento.
- Asegurar consistencia en el seguimiento de reglas y consecuencias. Los estudiantes necesitan saber qué se espera de ellos y qué consecuencias habrá si no cumplen las reglas.
- Observar la interacción social entre los estudiantes para identificar posibles problemas de acoso escolar u otras formas de violencia.
- Informar oportunamente los incidentes de violencia escolar, acoso escolar o posible acoso escolar para registrarlos en el Libro de Registro de Incidencias y colaborar en caso se inscriba en el portal SiSeve.
- Informar al/la Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico, sobre cualquier situación de violencia y/ acoso escolar o posible violencia y/acoso escolar.
- Los maestros deben dar seguimiento a los estudiantes involucrados en cualquier situación de violencia y/o escolar para asegurarse de que estén recibiendo la ayuda que necesitan. Esto puede incluir hablar con los estudiantes, sus familias y otros profesionales, sin perjuicio de que se apliquen los protocolos indicados por el MINEDU ante estas situaciones.

2) Responsabilidades de los estudiantes

- Abstenerse de participar en cualquier actividad violenta, como el acoso escolar, la intimidación, el menosprecio, el abuso físico o verbal, discriminación o cualquier otro tipo de situaciones que menosprecien a un estudiante.
- Reportar cualquier sospecha o incidente de violencia y/o acoso escolar a los/las profesores/as o Tutor/a. Esto ayudará a garantizar que los estudiantes involucrados reciban la ayuda que necesitan y que se tomen medidas para prevenir futuras situaciones de violencia y/o acoso escolar.
- Vivir los valores y principios del colegio, expresados en el Perfil del estudiante, los cuales promueven un ambiente de aprendizaje positivo y una convivencia pacífica. Esto incluye valores como el respeto, la tolerancia, la inclusión y la empatía.
- Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a todas las personas que integran la comunidad escolar. Esto incluye a los estudiantes, los padres, los otros maestros y el personal del colegio.
- Contribuir a crear un ambiente de aprendizaje sano, seguro e inclusivo, libre de discriminación, acoso, violencia o malos tratos.
- Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de los demás, aunque estas sean diferentes de las propias. Esto ayudará a crear un ambiente de aprendizaje donde todos se sientan cómodos expresando sus ideas y opiniones.

Siguiendo estas indicaciones, los estudiantes pueden ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y saludable para todos.

3) Responsabilidades de los padres

Ser modelos de comportamiento antiviolencia

- Conocer la política anti-acoso escolar y entender los principios que la rigen en beneficio de sus hijos/as.
- Fomentar una cultura de respeto y confianza con la comunidad escolar.
- Promover la comunicación positiva y abierta entre los miembros de la familia.
- Usar un lenguaje apropiado frente a los hijos/as, evitando descalificaciones hacia otras personas de la comunidad.
- Aceptar las diferencias, desalentando prejuicios y fomentando una actitud inclusiva en sus hijos/as.
- No comentar o difundir casos de acoso escolar o casos sospechosos con otros estudiantes, madres y padres para evitar rumores o malentendidos. En todo caso, si detectan o sospechan de algún caso de violencia y/o acoso escolar, tienen el deber de denunciarlo ante el Colegio a fin de que se activen los protocolos correspondientes.
- Reforzar comportamientos positivos, solidarios y empáticos.
- Poner límites de manera respetuosa y consistente.
- Ser un modelo adecuado de las conductas pro-sociales de su hijo/a.
- Comunicar cualquier inquietud al personal indicado tales como el/la Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico) del colegio a través de los canales oficiales.

Los chats de padres son una herramienta de comunicación importante para la comunidad escolar. Sin embargo, es importante utilizarlos de manera adecuada y respetuosa; en ellos los padres deben evitar: compartir información personal o confidencial de otros padres o alumnos, hacer declaraciones difamatorias, promover el odio o la violencia, publicar contenido que sea ofensivo o discriminatorio.

Detectar y corregir comportamientos de violencia

- Promover la comunicación con sus hijos/as e identificar comportamientos violentos para detenerlos y corregirlos inmediatamente.
- Estar alerta a las señales de angustia, tristeza, ansiedad, irritabilidad u otros cambios de comportamiento, así como otros indicadores de estar viviendo algún tipo de violencia y/o acoso escolar.
- Atender las preocupaciones de sus hijos/as en torno a la violencia y/o acoso escolar.
- Mantener una comunicación estrecha con los profesores de sus hijos/as y cooperar con los procedimientos que se señalan dentro de esta política.
- Construir expectativas realistas acerca de las relaciones entre sus hijos y compañeros, que les permitan diferenciar entre acoso escolar, conflicto entre estudiantes y otras conductas sociales.
- Reportar cualquier caso de violencia y/o acoso escolar a la persona indicada, de manera oportuna y apropiada.

4) Responsabilidades de las Coordinadoras de Nivel, responsable de Convivencia Escolar y Dirección

- Asegurar que todas las familias y profesores tengan acceso y conocimiento de la política anti-acoso escolar del Colegio Pestalozzi.
- Informar a toda la comunidad educativa sobre el protocolo que se aplica para el registro de un caso de violencia y/o acoso escolar, la ubicación del Libro de Registro de Incidencias, el personal encargado de entregar el mismo y los pasos que se deben de seguir para denunciar un hecho en el Portal Web SiSeve.
- Proporcionar capacitación referente a este tema para el personal docente, administrativo y de mantenimiento.
- Asegurar que, desde un enfoque preventivo, los planes de tutoría de todos los grados contemplen el desarrollo de la valía personal, el respeto y valoración de la diversidad, la amistad, la convivencia positiva y la solidaridad.
- Manejar los incidentes de violencia y/o acoso escolar de manera ordenada y siempre preservando los derechos del niño o adolescente.
- Asegurar que las familias tengan la confianza de que cualquier reporte de violencia y/o acoso escolar será tomado con la seriedad y cuidado que lo amerita, y salvaguardando la integridad física y emocional del estudiante.
- Analizar las políticas y los procedimientos periódicamente para así garantizar que mantengan su efectividad, así como hacer las modificaciones necesarias en bienestar de la comunidad educativa.

5) Representaciones estudiantiles de apoyo

Consejo Estudiantil: Es una organización de estudiantes elegidos por sus compañeros para representarlos que asegura el ejercicio de la participación de los estudiantes en las diversas cuestiones relacionadas con la escuela (sugerencias para el reglamento interno del colegio, acciones de mediación con estudiantes, etc.). Esta organización tiene la responsabilidad de ser la voz de los estudiantes ante las autoridades del colegio. Pueden proponer y discutir cambios, organizar eventos y trabajar en colaboración con los maestros para mejorar la experiencia estudiantil.

Delegados de Convivencia: Es una organización formada por representantes estudiantiles de quinto de primaria a quinto de secundaria que trabajan con otros miembros de la comunidad educativa para abordar temas relacionados con la convivencia y el bienestar en el entorno educativo. Estos delegados son elegidos por sus compañeros para ser la voz de los estudiantes y colaborar en la creación de un ambiente escolar positivo. La Junta de delegados de Convivencia está involucrada en la resolución de conflictos, la promoción de la inclusión, la prevención del acoso escolar y la implementación de iniciativas para mejorar la convivencia en la escuela. En general, su objetivo es fomentar un ambiente donde todos los estudiantes se sientan seguros, respetados y apoyados.

E) Protocolo para el Seguimiento de Casos de Violencia Escolar

El siguiente protocolo tiene como objetivo establecer las pautas de actuación que deben seguir los miembros de la comunidad educativa ante cualquier sospecha o incidente de acoso y/o violencia escolar. Cuando se produce un caso de acoso y/o violencia escolar, el colegio actúa para proteger a la posible víctima y prevenir que el acoso continúe aplicando las siguientes acciones:

1. Detección y Registro

- Observación activa por parte de toda la comunidad educativa.
- Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias.
- Reportar el caso en el Portal SiseVe.
- Identificar señales de alerta (cambios emocionales, físicos, académicos).

2. Protección Inmediata

- Separar a víctima y agresor evitando confrontación.
- Garantizar la seguridad física y emocional del estudiante afectado.
- Informar de inmediato a padres o apoderados.

3. Recopilación de Información

- Entrevistas por separado a víctima, presunto agresor y testigos.
- Aplicar el criterio de no revictimización y confidencialidad.

4. Tipificación y Comunicación

- Determinar si es violencia psicológica, física, con o sin lesiones.
- Definir si corresponde manejo interno de la IE o denuncia inmediata (PNP, Fiscalía, CEM, DEMUNA).
- Convocar a los padres de manera diferenciada para explicar la situación y medidas.
- Para considerar la violencia como *bullying* usamos los siguientes criterios: 1. sistemática (frecuente y recurrente), 2. busca dañar a propósito o (intencional, se pudo evitar), 3. Injusta (hay desequilibrio de fuerzas), 4. reivindica la superioridad del agresor (otorga orgullo al agresor), 5. provoca sufrimiento e indefensión en la víctima, 6. el agresor justifica la agresión (da versiones que minimizan el hecho y su responsabilidad) 7. se da con indiferencia o complicidad de otros (los compañeros tienen algún nivel de participación cómplice en el hecho), 8. se da a espaldas de los profesores o los adultos.

5. Medidas Correctivas y Derivación

- Establecer acuerdos y compromisos con estudiantes involucrados y sus familias.
- Derivar a centros de salud (apoyo psicológico, médico) o a servicios especializados (CEM, DEMUNA, Fiscalía, Policía), según la gravedad.
- Documentar en acta de compromiso y ficha de derivación.

6. Orientación y Acompañamiento

- Sesiones de tutoría y actividades preventivas en aula.
- Orientación a estudiantes sobre convivencia respetuosa.
- Acompañamiento emocional y pedagógico a víctimas y también a agresores (pues pueden ser víctimas en otros contextos).

7. Seguimiento

- Reuniones periódicas con padres y estudiantes involucrados.
- Solicitar informes de servicios externos (psicológicos, médicos, legales).
- Monitorear avances académicos y socioemocionales.
- Registrar todo en ficha de seguimiento.

8. Cierre

- Cerrar el caso solo cuando la violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia.
- Garantizar la continuidad educativa y seguridad de los estudiantes.
- Informar formalmente a las familias y dejar constancia en acta de cierre.
- Aplicar medidas mayores (incluyendo sanciones administrativas o condicionamiento de matrícula) en caso de reincidencia.

Protocolo para seguimiento de casos de violencia escolar

